

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE TRASLADO PARA DEPORTISTAS QUE
ASISTEN A COMPETENCIAS INTERCOMUNALES EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS AÑO 2026.**

1. OFERTA TÉCNICA (OT) (20% Ponderación)

La evaluación de la Oferta Técnica (OT) se realizará adjuntando anexo N°1, de acuerdo a los años de fabricación de los vehículos ofertados, verificable según registro de inscripción del vehículo (padrón) adjunto, y cumplir lo indicado en las siguientes tablas:

ESPECIFICACIONES VEHÍCULOS	Puntaje
Acreditar Año de Fabricación de 1 vehículo, entre el 2023 al 2026 más registro de inscripción (padrón), seguro obligatorio, revisión técnica y permiso de circulación del vehículo.	100 puntos
Acreditar Año de Fabricación de 1 vehículo, año 2022 o anterior.	0 puntos
No presenta la totalidad de los antecedentes.	Inadmisible

2. OFERTA ECONÓMICA (OE) (48% Ponderación)

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según lo indicado en el Anexo N°2, aplicando la siguiente fórmula, considerando el precio por kilómetro.

$$OE = \frac{\text{PRECIO DE OFERTA MÁS ECONOMICA} \times 100}{\text{PRECIO DE OFERTA EN EVALUACIÓN}}$$

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (EEO): (30% Ponderación)

Para evaluar este factor, el oferente deberá completar el Anexo N° 3 que contendrá el resumen de la experiencia del oferente, y adjuntar la documentación que **demuestre experiencia en Servicios de Arriendo de Vehículos**. Se aceptará como certificación de dicha experiencia la presentación de certificados, respaldados de su respectiva orden de compra y/o factura, con una antigüedad no superior de 5 años a la fecha de apertura de la presente compra.

En caso de no poder respaldar alguna de las experiencias presentadas, ésta será desestimada y no se contabilizará para el puntaje de este criterio.

En el caso de no poseer experiencia, adjuntar Anexo N° 3 en blanco, firmado y timbrado por el representante legal de la empresa.

Se aceptará un máximo de hasta 8 certificaciones.

FORMULA
$\text{EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (EEO)} = \frac{\text{CANTIDAD DE CERTIFICADOS OFERTADOS}}{\text{MAYOR CANTIDAD DE CERTIFICADOS OFERTADOS}}$

Es obligatorio adjuntar el Anexo N° 3, si no se adjunta, la oferta será declarada inadmisibile.

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI) (2% Ponderación)

El oferente deberá indicar si cuenta con programa de integridad y si este es conocido o no por sus trabajadores. **Para acreditar deberá adjuntar anexo n°4, el Documento de Programa de Integridad, además del documento que acredite que todos los trabajadores se encuentran en conocimiento de dicho programa.**

La Evaluación se realizará de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferente cuenta con programa de integridad	100 puntos
Oferente NO cuenta con programa de integridad	0 puntos

5. PUNTAJE FINAL

Puntuación Final (PF), será la siguiente:

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas recibidas y establecerá un orden de prelación de las ofertas administrativa y técnicamente admisibles en base al puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PF = OT \times (0, 20) + OE \times (0, 48) + EEO \times (0,30) + PI \times (0,02)$$

Donde:

PF: Puntaje Final.

OT: Oferta Técnica.

OE: Oferta Económica.

EEO: Experiencia específica del oferente

PI: Programa de Integridad.